

Universidad Nacional de Córdoba

República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:23472/2013

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la Resolución Nº 237/13 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 .- Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su Resolución Nº 237/13 y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva para la Cátedra de Historia de la Arquitectura III "B".

ARTÍCULO 2 .- Designar asimismo, el Jurado que intervendrá en dicho concurso, cuyo detalle obra en los Artículos 2º y 3º de la citada Resolución.

ARTÍCULO 3 .- Pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE.

Dr. ALBERTO E. LEÓN SECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 31



Universidad Nacional de Córdoba Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728 TE: 54-351-4332091 at 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058 http://www.faudi.unc.edu.ar e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar







VISTO:

El expediente CUDAP Nº 23472/2013, en el que se tramita el llamado a concurso para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semi-Exclusiva para la Cátedra de HISTORIA DE LA ARQUITECTURA III-B; Y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las reglamentaciones vigentes sobre la materia, corresponde la sustanciación de un concurso abierto y público, de títulos, antecedentes y oposición,

Que ha tomado debida intervención Secretaria Académica,

Que la Comisión de Enseñanza ha emitido un despacho proponiendo los integrantes del Jurado,

Por ello,

EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.-Llamar a concurso abierto y público de títulos, antecedentes y oposición, en un todo de acuerdo a los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba y a la Ordenanza del H.Consejo Superior Nº 8/86 (T.O.) y sus modificatorias, y a la Ordenanza Nº 54/96 de esta Facultad, para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semi-Exclusiva para la Cátedra de HISTORIA DE LA ARQUITECTURA III-B.-

ARTÍCULO 2°.-El Jurado que entenderá en el concurso mencionado precedentemente, será el siguiente:

JURADOS TITULARES:

FUSCO, Martín (Universidad Nacional de Córdoba)
FALCO, Carlos Raúl (Universidad Nacional del Litoral)
BETTOLLI, Mariana (Universidad Nacional de Córdoba)

JURADOS SUPLENTES:

CIVALERO, Roxana (Universidad Nacional de Córdoba) MOLINA, Rubén (Universidad Nacional del Litoral) VENTURINI, Edgardo (Universidad Nacional de Córdoba)

ARTÍCULO 3º.-Designar como miembros observadores, titulares y suplentes a los siguientes Egresados y Alumnos:



Universidad Nacional de Córdoba Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vēlez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728 TE: 54-351-4332091 at 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058 http://www.faudi.unc.edu.ar e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar







OBSERVADORES EGRESADOS:

TITULAR: ANZIL, Germán

SUPLENTE: LEDESMA, Aldo Mario

OBSERVADORES ALUMNOS:

TITULAR: CORTEZ, Hielen Macarena

SUPLENTES: CANTISANI ROVASIO, Sofía Mara

ARTÍCULO 4º.-Atento a lo dispuesto en la Ordenanza Nº 110/04, se dispone que:

- 1. La propuesta pedagógica o "proyecto en relación al futuro desarrollo de su actividad académica, referida a docencia, investigación y extensión y plan de trabajo correspondiente, tal como se denomina en el articulo 18°, capitulo IV b de la Ordenanza del H.Consejo Directivo Nº 54/96 "Reglamento de Concursos Profesores Titulares y Adjuntos" deberá ser realizada tomando como bases y referencias los Contenidos Básicos Curriculares de la Asignatura objeto del Concurso y la propuesta pedagógica del Profesor Titular de la cátedra.
- 2. El tema a exponer en Prueba de Oposición, según Articulo 2º, Capitulo IV b de la referida Ordenanza, será extraído al azar del Programa de la Cátedra objeto del Concurso y será desarrollado por el concursante según el enfoque de su propia Propuesta Pedagógica.-

ARTÍCULO 5°.- Notifiquese a los interesados, comuniquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.-

Arq. ORLANDO DANIEL FERRARO
Secretario General

Faceltod de Arquitectura, Urbanismo y Diseño Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº 23

237

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA /13.- AM ELVIRA R. FERNANDEZ DECANA

FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO U.H.C.

ES COPIA FIE,

MARGARITA OLMOS de ARIÁDYO Jele Area Opejativa

Fac. Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Pase al One Concursos Or Sus efectos

MANGARITA TEMO J de ARRO Y O Jele Area Operativa Fac. Arquitectura, Urbanismo y Diseño